

Dictamen del Jurado
Concurso de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva
Depto. de Matemáticas, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (UBA)

A los 24 días del mes de julio de 2019, se reúne el jurado que entiende en el concurso para proveer 13 (trece) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (Ref. EXP-EXA:0002981/2019). El jurado está compuesto por los Profesores Pablo Groisman, Diego Rial y Pablo Solernó, actuando como veedoras las Licenciadas Melanie Bondorevsky (por Docentes Auxiliares) y Sofia D'Alesio (por Graduados).

La nómina de inscriptos fue la siguiente:

ALVAREZ, María Luz
BAEZA, Cristian
BALDERRAMA, Rocío Celeste
BENJAMIN, Manuel Eduardo
CARDECCIA, Rodrigo Alejandro
CEJAS, María Eugenia
CERDEIRO, Manuela
CERETANI, Andrea Noemí
CHAPARRO ACOSTA, Cristian Arturo
CHEBI, Gonzalo
CUESTA, Daniela Sabrina
DALLOS SANTOS, Dionicio Pastor
DIAZ MARTIN, Rocío Patricia
DI FIORE, Carlos
ESCORCIELO, Paula Micaela
EYREA IRAZU, María Emma
FAZZIO, Nadia Soledad
FERNANDEZ SLEZAK, Florencia
GARCIA GALOFRE, Juliana
HERRERO, María Isabel
JANCSA, Alejandra Patricia
JAWTUSCHENKO, Alexis Boris
KORDON, Francisco
KUNA, Mariel Paula
LAPLAGNE, Santiago
MANSILLA, Martín Ignacio
MARCECA, Felipe
MERZBACHER, Diego Mariano
MONTERO, Diego
MOSQUERA, Carolina Alejandra
OJEA, Ignacio
OLIVO, Andrea
OSORIO MORALES, María Juliana
PARDAL, Nina

PEREZ MILLAN, Mercedes Soledad
REY, Carolina Ana
RODRIGUEZ CARTABIA, Mauro
RODRIGUEZ CIRONE, Emanuel Darío
SALOMONE, Leandro Martin
SALORT, Ariel
SANCHEZ, María Daniela
SCHMUNIS, Jazmín Laila
SCOTTI, Melisa Carla
SINGER, Joaquín Camilo
SIROLLI, Nicolás Martín
SOPRANO LOTO, Nahuel
STATTI, María Florencia
STOCKDALE, María Lorena
SUAREZ ALVAREZ, Mariano
SZRETTTER NOSTE, María Eugenia
VALDORA, Marina Silvia
VEGA, Santiago Javier
VILLAFAÑE, Román
ZADUNAISKY, Pablo

De acuerdo a los máximos y mínimos fijados en el reglamento y al orden relativo de los mismos, en virtud de las características del cargo concursado, de la disciplina científica y del Departamento Docente correspondiente, se decidió establecer los puntajes siguientes:

- Antecedentes docentes: 18
- Antecedentes científicos: 40
- Antecedentes de extensión: 8
- Antecedentes profesionales: 8
- Prueba de oposición: 20
- Calificaciones, títulos, estudios y otros antecedentes: 6

Dado el número de postulantes, se estableció que la prueba de oposición y la entrevista se llevaran a cabo de manera escrita. La misma consistió de dos partes: la primera debía contener 5 ejercicios del tema “Conexión y arco-conexión en espacios métricos” para el nivel de la materia Cálculo Avanzado de la carrera de Licenciatura en Ciencias Matemáticas de esta facultad. Se solicitó que la elección de los ejercicios fuera justificada, así también como los conocimientos previos de parte de los estudiantes que se daban por asumidos de manera de poder contextualizar los ejercicios elegidos. Finalmente, se solicitó a cada postulante que resuelva uno de los 5 ejercicios de la lista a elección y lo explicara (siempre por escrito) tal y como lo desarrollaría en una hipotética clase práctica.

La segunda parte de la prueba de oposición consistió en una descripción del tema de investigación del postulante, de los resultados obtenidos y los esperados, en un lenguaje comprensible para no especialistas en el área.

La documentación fue remitida electrónicamente por los postulantes entre los días 28 de mayo y 7 de junio de 2019, habiéndose extendido por dos días el plazo original del 5 de junio atendiendo la solicitud de una postulante por enfermedad de su hijo (al anunciar la extensión del plazo el día 31/5, ningún postulante había enviado nada).

Los miembros del jurado procedieron a considerar exhaustivamente los antecedentes y la prueba de oposición de los candidatos según el reglamento de concursos de docentes auxiliares vigente y de acuerdo a los siguientes principios fundamentales:

Antecedentes docentes

Se tuvieron en cuenta la jerarquía de los cargos declarados, las instituciones en las que fueron llevados a cabo, si se trataba de cargos regulares o interinos, si eran por concurso o no, si eran de dedicación parcial o exclusiva y el lapso de tiempo en cada cargo.

De acuerdo a las características mencionadas arriba, se consideraron los máximos cargos de los postulantes durante 3 años incluidos en los últimos 5 años, con las ampliaciones de plazos pertinentes según consta en el inciso 6 "Información sobre Licencias" de acuerdo a la Resolución 481/2019.

Antecedentes científicos

Se consideraron los trabajos publicados o aceptados en revistas internacionales indexadas y con referato, la calidad de los trabajos, la relevancia de las revistas dentro del área en cuestión y cuando correspondiese, la independencia del postulante en relación a su director.

Se tomaron en cuenta las conferencias en congresos internacionales dictadas por cada postulante, como así también las charlas en distintos seminarios en centros de investigación reconocidos.

Se valoró la formación de recursos humanos (direcciones de tesis, tesinas y becas), la dirección de subsidios de investigación y si el postulante es miembro de la carrera de Investigador Científico del CONICET o instituciones similares.

En todos los considerandos previos se privilegiaron las actividades de los últimos 5 años y no se consideraron aquellas que iban más allá de los últimos 7 años, con las ampliaciones de plazos pertinentes según consta en el inciso 6 "Información sobre Licencias" de acuerdo a la Resolución 481/2019.

Antecedentes de extensión

Se consideraron las tareas de participación, coordinación, evaluación, dirección y producción en actividades de extensión, como ser actividades de popularización de la matemática, articulación con otros niveles educativos, trabajo en olimpiadas de matemática, etc.

Antecedentes profesionales

Se tomaron en cuenta las distintas actividades profesionales no académicas relevantes realizadas por los postulantes, como así también aquellas de asesoramiento técnico realizado en marcos de convenios de universidades o facultades con empresas.

Prueba de oposición

La prueba de oposición se llevó a cabo como ya fue descripto más arriba.

- Docencia

Se tuvieron en cuenta los ejercicios presentados, su articulación con los resultados asumidos conocidos, la finalidad con la que fueron escogidos y si eran pertinentes. En la resolución del ejercicio escogido, se tomó en cuenta la relevancia del mismo dentro de la lista propuesta, la correcta resolución y los aspectos didácticos de la misma.

- Investigación: Labores desarrolladas y plan de tareas

Se evaluó la capacidad del postulante en contextualizar sus temas de investigación y de hacerlos accesibles a no especialistas, su relevancia, los avances realizados y la factibilidad del plan.

También se tomaron en cuenta los aspectos formales: capacidad de redacción, poder de síntesis, referencias adecuadas, etc.

Calificaciones, títulos, estudios y otros antecedentes

Dadas las características del cargo, no se puntuó por los títulos de grado de los postulantes (todos lo poseían), pero sí se tomaron en cuenta estudios de posgrado completados (maestrías y doctorados) y becas doctorales o posdoctorales.

Como consecuencia de dichas evaluaciones, el jurado decidió por unanimidad el siguiente orden de méritos:

1. PEREZ MILLAN, Mercedes Soledad
2. SUAREZ ALVAREZ, Mariano
3. HERRERO, María Isabel
4. MOSQUERA, Carolina Alejandra
5. SIROLLI, Nicolás Martín
6. SALORT, Ariel
7. SZRETTTER NOSTE, María Eugenia
8. ZADUNAISKY, Pablo
9. VALDORA, Marina Silvia
10. VILLAFAÑE, Román
11. OJEA, Ignacio
12. CERETANI, Andrea Noemí
13. BALDERRAMA, Rocío Celeste
14. GARCIA GALOFRE, Juliana
15. JANCOSA, Alejandra Patricia
16. JAWTUSCHENKO, Alexis Boris
17. DIAZ MARTIN, Rocío Patricia
18. CEJAS, María Eugenia
19. RODRIGUEZ CIRONE, Emanuel Darío
20. OSORIO MORALES, María Juliana
21. FAZZIO, Nadia Soledad
22. KORDON, Francisco
23. MANSILLA, Martín Ignacio
24. SANCHEZ, María Daniela
25. CUESTA, Daniela Sabrina
26. ESCORCIELO, Paula Micaela
27. CERDEIRO, Manuela
28. MARCECA, Felipe
29. MONTERO, Diego
30. BENJAMIN, Manuel Eduardo
31. DI FIORE, Carlos
32. STATTI, María Florencia
33. DALLOS SANTOS, Dionicio Pastor
34. OLIVO, Andrea
35. FERNANDEZ SLEZAK, Florencia
36. SCOTTI, Melisa Carla
37. STOCKDALE, María Lorena
38. VEGA, Santiago Javier
39. ALVAREZ, María Luz
40. PARDAL, Nina

Es importante señalar que todos los postulantes incluidos en este orden de méritos han exhibido la solvencia y antecedentes suficientes para el ejercicio del cargo concursado.

Los postulantes CARDECCIA, Rodrigo Alejandro; CHAPARRO ACOSTA, Cristian Arturo; CHEBI, Gonzalo; EYREA IRAZU, María Emma; KUNA, Mariel Paula; LAPLAGNE, Santiago; MERZBACHER, Diego Mariano; REY, Carolina Ana; RODRIGUEZ CARTABIA, Mauro; SALOMONE, Leandro Martin; SCHMUNIS, Jazmín Laila; SINGER, Joaquín Camilo; SOPRANO LOTO, Nahuel, no fueron incluidos en el orden de mérito ya que no presentaron la prueba de oposición.

El postulante BAEZA, Cristian fue excluido del orden de mérito ya que no presentó un plan de investigación acorde.

Se deja constancia que el Dr. Groisman se abstuvo de opinar sobre la postulante SZRETTTER NOSTE, María Eugenia, el Dr. Rial hizo lo propio con la postulante BALDERRAMA, Rocío Celeste y el Dr. Solernó no opino sobre PEREZ MILLAN, Mercedes Soledad.

Pablo Groisman

Diego Rial

Pablo Solernó

Melanie Bondorevsky

Sofía D'Alesio